Circular nro. 56. Llamado a concurso para 1 cargo de Perito Calígrafo para los Tribunales de Rosario

<u>Circular Nro. 56/18.-</u>
Santa Fe, 24 de mayo de 2018.Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 17.05.2018, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 22 de mayo de 2018, Acta N°17, Punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE PERITO JUDICIAL (PERITO CALIGRAFO) PARA LOS TRIBUNALES DE ROSARIO CON DEDICACION HORARIA SEMANAL MINIMA DE 45 HORAS Y EN TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE (el llamado procederá a la cobertura del cargo vacante actual que no ha sido llamado a concurso y aquellos que se produzcan durante el período que corresponda al cumplimiento de doce meses a contar desde la fecha en que el resultado del mismo resulte definitivo).

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y oposición.

Requisitos: a) Poseer ciudadanía argentina;

- b) Mayoría de edad;
- c) Título de Calígrafo Público expedido por una Universidad Nacional, con dos años de antigüedad en el mismo, previos al de la fecha del llamado a concurso;

- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- **e)** Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- **f)** Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Período de inscripción: Del 28 de mayo al 8 de junio de 2018, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: Oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición en base a los programas oportunamente aprobados por la Corte Suprema de Justicia, disponiendo que pasarán a la instancia de la entrevista personal dispuesta en el artículo 2°, apartado b) del Reglamento para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial quienes hayan obtenido hasta una calificación mínima de cincuenta y cinco (55) puntos sobre un máximo de cien (100) puntos del examen.

<u>Entrevistas Personales</u>: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas Secretario

Gobierno

de **Formulario**

de Inscripción: CI-56-18-formulario de inscripcion